



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.), se notifica a doña Concepción Gómez López, y don Ángel Soria Ferreras, el Decreto de Alcaldía número 429/2014, de 2 de diciembre, sobre requerimiento de documentación en el marco del procedimiento de responsabilidad patrimonial número 11/2014, al haberse intentado por dos veces la notificación, sin que se haya podido practicar.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la L.R.J.P.A.C., la resolución que se notifica no se publica en su integridad, encontrándose a disposición de los interesados el texto íntegro de la misma, así como la totalidad de los documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la plaza de la Villa, número 1, de esta localidad.

La resolución indicada, como acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno.

Las Ventas de Retamosa 18 de febrero de 2014.-El Alcalde, Rubén de Jesús de La Varga.

*N.º I.- 1627*